



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 606-2024-CCO-UNJ

Jaén, 10 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 1558-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por la Vicepresidencia de Investigación, Acuerdo N° 126-2024-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 05 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el art. 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, “Nombrar contratar, ratificar promover y remover a los docentes, a propuesta del en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, en concordancia con el inciso g) del artículo 24 del Estatuto de la UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. (...)”;

Que, mediante Oficio N° 1558-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Vicepresidenta de Investigación, solicita acto resolutivo de felicitaciones de docentes investigadores inscritos en Renacyt, los mismos que han realizado producción científica en revistas de alto impacto, asimismo solicita felicitar a los responsables técnicos y coordinadores ganadores de proyectos de investigación con fondos concursales;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, es oportuno la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico y de investigación de los estudiantes, docentes y profesionales de esta Casa Superior de Estudios;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 05 de diciembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 126-2024-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, felicitar a los docentes investigadores inscritos en





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Renacyt, que realizaron publicaciones en revistas de alto impacto y a los docentes responsables técnicos y coordinadores ganadores de proyectos de investigación con fondos concursables, según lo detallado en la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR a los docentes investigadores inscritos en RENACYT, que realizaron publicaciones científicas en revistas de alto impacto en el 2024, conforme al siguiente detalle:

RELACION DE DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN REGISTRADOS EN RENACYT				
Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON
2	40750321	ARTEAGA	MIÑANO	HUBERT LUZDEMIO
3	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS
4	21870431	FÉLIX	POICÓN	EDWIN CARLOS LENIN
5	72552959	HUACCHA	CASTILLO	ANNICK ESTEFANY
6	40530890	JARA	LLANOS	DIOMER MARINO
7	10641196	MARCELO	PEÑA	JOSE LUIS
8	CE-002975627	MILLA	PINO	MANUEL EMILIO
9	47587873	MURILLO	DOMEN	YURIKO SUMIYO
10	44798819	OCAÑA	ZÚÑIGA	CANDY LISBETH
11	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS
12	6964969	SHIMABUKU	YSA	RICARDO ANGEL
13	70828485	TORRES	CRUZ	MARIA MARLENI
14	26707789	RUIZ	RAMOS	MARIO
15	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND
16	46543358	SANTA CRUZ	LÓPEZ	CINTHYA YANINA
17	47703869	RIOS	MERA	JUAN DARIO
18	42094361	HUAMAN	MERA	ALEXANDER
19	44159014	FERNANDEZ	ROSILLO	FRANK
20	46020746	GIL	RAMIREZ	LUIS ARTURO
21	19910857	CUEVA	RIOS	MARIA ALINA
22	42101249	BAZAN	TANTALEAN	DELICIA LILIANA
23	40038509	PINEDO	NAVA	HENRY OSWALDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. – FELICITAR a los docentes ganadores de proyectos de investigación con los fondos concursables externos, conforme al siguiente detalle:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	AÑO	RESPONSABLE TÉCNICO DE PROYECTO	CONTRATO
1	Diseño e implementación de un fermentador de café automatizado por sistema embebido para la mejora del perfil en taza	2024	Huberth Luzdemio Arteaga Miñano	Contrato N°PE501086183-2024-PROCIENCIA
2	Impacto de Cambio Climático en la Fenología Forestal y Reproducción de Psitácidos: Un estudio de cascadas tróficas en la Selva Baja de Madre de Dios.	2024	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Contrato N°PE501088180-2024-PROCIENCIA
3	Estimación de la vida útil de cafés de especialidad en almacenamiento, producción y comercialización, mediante pruebas aceleradas y algoritmos de data mining.	2024	Frank Fernández Rosillo	Contrato N°PE501087000-2024-PROCIENCIA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE